



ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL CONTRATO NÚMERO PFPA/26/6C.6/01-2025 QUE SE LEVANTA PARA HACER CONSTAR LOS RESULTADOS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PENSION DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHICULOS PROPIEDAD DE LA PROFEPA Y ARRENDADOS EN EL ESTADO DE OAXACA.

LUGAR Y FECHA: En Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las diecisiete horas del día treinta de diciembre de dos mil veinticuatro, constituidos física y legalmente en las instalaciones que ocupa la Oficina de Representación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en Oaxaca, sita en Avenida Independencia No. 709, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Código Postal 68000-----

INTERVIENEN: los CC. Oscar Bolaños Morales y Pilar Deyanira Pichardo Ortega, Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Estado de Oaxaca, en términos de lo dispuesto por el oficio número PFPA/1/019/2022, de fecha veintiocho de julio de dos mil veintidós, y Enlace Administrativo respectivamente; a fin de analizar la propuesta presentada por el proveedor participante para la prestación del servicio.

MARCO LEGAL: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 26, 40, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en correlación con los artículos 4 Y 29 de su reglamento-----

MOTIVO: Hacer constar la Adjudicación Directa para la prestación del "SERVICIO DE PENSION DE ESTACIONAMIENTO" de la PROFEPA, Oficina de Representación de Protección Ambiental en el Estado de Oaxaca.-

PROCEDIMIENTO: Reunidos en la sala de juntas de la PROFEPA, Oficina de Representación en el Estado de Oaxaca, se analiza la propuesta entregada al área Administrativa, para la adjudicación directa del Contrato del "SERVICIO DEPENSION DE ESTACIONAMIENTO" con el resultado siguiente:

NOMBRE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO	VALOR \$ DE LA PROPUESTA MENSUAL	IVA	TOTAL MENSUAL
Estacionamiento Cine Oaxaca.	No presentó.	No presentó	No presentó
Estacionamiento Hidalgo	No presentó.	No presentó	No presentó.
Estacionamiento "El trapiche"	\$13,000.00	\$2,080.00	\$15,080.00

J



Una vez concluida la revisión de la cotización y leído el monto propuesto, se concluye que la Adjudicación Directa para el "SERVICIO DE PENSION DE ESTACIONAMIENTO" de la PROFEPA Oficina de Representación en el Estado de Oaxaca , es a favor de "ESTACIONAMIENTO EL TRAPICHE", por haber cumplido con las especificaciones técnicas y presentar la propuesta económica; que por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025" importa la cantidad de \$ 180,960.00 (Ciento ochenta mil novecientos sesenta pesos 00/100 m.n.)(Impuesto al Valor Agregado Incluido).

No habiendo más asunto que tratar, se da por concluida la presente siendo las diecisiete horas con treinta minutos del treinta de diciembre de 2024, firmando al margen y al calce para constancia los que en ella intervinieron.

----- CONSTE -----

**PARTICIPANTES POR LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL EN EL ESTADO DE OAXACA.**

ING. OSCAR BOLAÑOS MORALES
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE
REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
EN EL ESTADO DE OAXACA.

Con base en designación hecha por la Procuradora Federal de
Protección al Ambiente mediante oficio PFPA/1/019/2022 de fecha 28
de julio de 2022.

C. PILAR DEYANIRA PICARDO ORTEGA
ENLACE ADMINISTRATIVO

A handwritten signature in blue ink.



Oficio No. PFPA/26/6C.6/191-2024

Asunto: Se notifica adjudicación del Servicio de Pensión de estacionamiento.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 30 de diciembre de 2024.

María del Carmen Cruz Betanzos
Representante Legal de estacionamiento "El Trapiche"
Presente

Me refiero a la Contratación del Servicio de Pensión de Estacionamiento; sobre el particular, le informo que con fundamento en los artículos 26 fracción III y 41 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se ha autorizado el procedimiento de adjudicación directa para la citada contratación, aceptándose en consecuencia los precios unitarios expresados en su propuesta económica de fecha 30 de diciembre de 2024; derivado de lo anterior hago de su conocimiento que la contratación se realizará conforme a lo siguiente

Descripción del Servicio:	Servicio de Pensión de Estacionamiento
Número de Contrato:	PFPA/26/6C.6/01-2025
Vigencia:	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025
	\$180,960.00 (Ciento ochenta mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.)
Monto de la garantía de cumplimiento divisible:	\$15,600.00 (Quince mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), el cual corresponde al 10% del monto adjudicado antes de IVA, es decir la cantidad de \$156,000.00

Por tal razón deberá establecer comunicación con la Enlace Administrativa para la coordinación en el cumplimiento de la contratación citada; asimismo, con fundamento en el artículo 37 sexto párrafo de la LAASSP, le informo que con esta notificación las obligaciones ya son exigibles.

Por lo anteriormente expuesto, con la finalidad de proceder a la formalización del contrato, le solicito amablemente se presente en la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de Oaxaca, sita en Avenida Independencia No. 709, Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Código Postal 68000, en un plazo no mayor a tres días hábiles con la siguiente documentación en original y copia:

- ✓ Carta de Manifiesto de Acuerdo a los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- ✓ Cartas de acreditamiento de existencia legal y personalidad jurídica.
- ✓ Carta MIPYMES.
- ✓ Acta Constitutiva y sus modificaciones, en su caso.
- ✓ Constancia de situación fiscal.
- ✓ Comprobante de domicilio Fiscal (no mayor a dos meses de expedición).
- ✓ Última declaración de Impuestos (Mensual).



Oficio No. PFPA/26/6C.6/191-2024

Asunto: Se notifica adjudicación del Servicio de Pensión de estacionamiento.

- ✓ Poder del representante legal.
- ✓ Identificación Oficial del representante legal (vigente).
- ✓ Estado de cuenta (copia ciega) para la transferencia bancaria.
- ✓ Opinión de Hacienda al Cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D. Vigente
- ✓ Opinión de cumplimiento a la obligación de inscribir, pagar cuotas correspondientes y mantener registrados a sus trabajadores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. Nota: Se deberá entregar una con fecha del inicio de la vigencia y otra con la fecha de suscripción del Contrato.
- ✓ Opinión de cumplimiento a la obligación de pagar cuotas correspondientes de sus trabajadores ante el INFONAVIT.
- ✓ Registro REPSE

Con fundamento en el Artículo 46 de la LAASSP, le comunico que la formalización del contrato se llevará a cabo dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del presente oficio a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.

Finalmente, de conformidad con el inciso A, numeral 6, del Anexo I del Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, se hace de su conocimiento que los servidores públicos que intervienen en el proceso de contratación, al tener contacto con particulares deberán observar el presente protocolo y mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp. También en este acto se les informa que el Protocolo en comento fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de agosto de 2015 y sus respectivas reformas el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, respectivamente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE,
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN
AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE OAXACA

ING. OSCAR BOLAÑOS MORALES.
Encargado de Despacho de la Oficina de Representación
Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
en el Estado de Oaxaca.

Con base en designación hecha por la entonces Procuradora Federal de Protección al Ambiente mediante oficio PFPA/1/019/2022 de fecha 28 de julio de 2022.